

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL  
DE TELEVISIÓN DEL LUNES 17 DE ABRIL DE 2000**

Se inició la sesión a las 13:00 horas, con la asistencia del Presidente Subrogante señor Jaime del Valle, de la Consejera señora Isabel Díez, de los Consejeros señores Guillermo Blanco, Gonzalo Figueroa, Carlos Reymond, Pablo Sáenz de Santa María y del Secretario General señor Hernán Pozo. Estuvieron ausentes las Consejeras señoras María Elena Hermosilla y Soledad Larraín, quienes excusaron su inasistencia a satisfacción del Consejo.

**1. Los Consejeros asistentes a la sesión ordinaria de 10 de abril del año 2000 aprobaron el acta respectiva.**

**2. CUENTA DEL SEÑOR VICEPRESIDENTE.**

**2.1** El señor Vicepresidente informa que se encuentra en trámite el decreto de nombramiento de don Bernardo Donoso Riveros como nuevo Presidente del Consejo Nacional de Televisión.

**2.2** Da cuenta que sostuvo una entrevista con el Rector de la Universidad Católica de Chile, quien le manifestó haber recibido el oficio mediante el cual el Consejo le comunica el otorgamiento de un plazo de noventa días para dotar de una nueva estructura jurídica a Canal 13 y un plazo de ciento cincuenta días para iniciar sus operaciones. El Rector le informó, asimismo, que se había reunido con el Director Ejecutivo de Televisión Nacional de Chile, quien mostró su conformidad con los plazos concedidos por el Consejo y expresó que su representada no realizaría nuevas gestiones ante la Corte de Apelaciones.

**3. INFORMES DE SUPERVISION DE TELEVISION DE LIBRE RECEPCION N°S. 11 y 12 DEL AÑO 2000.**

Los señores Consejeros toman conocimiento de los Informes de Supervisión de Televisión de Libre Recepción N°s. 11 y 12, que comprenden los períodos del 16 al 22 y del 23 al 29 de marzo del año 2000.

**4. DECLARA SIN LUGAR DENUNCIA DE PARTICULAR EN CONTRA DE RED TELEVISION, CANAL 4, POR LA EXHIBICION DE LA SERIE INFANTIL "TELETUBBIES".**

VISTOS:

I. Lo dispuesto en los artículos 40º bis de la Ley N°18.838 y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;

gante  
niños  
aría y  
ejeras  
ncia a

II. Que por ingreso CNTV Nº111, de 20 de marzo del año 2000, doña Marta Espinosa V. formuló denuncia en contra de Red Televisión, Canal 4, por la exhibición de la serie infantil "Teletubbies", de lunes a viernes a las 17:00 horas y sábado y domingo a las 11:00 horas;

III. Fundamentó su denuncia en que en el programa aparecería "un muñeco de sexo ambiguo, no es hombre ni mujer y usa una carteras", lo que, a su juicio, es altamente nocivo, ya que enseñaría a los niños que hay un tercer sexo; y

2000

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que los "Teletubbies" no son presentados como seres humanos ni se identifican con un sexo en particular;

SEGUNDO: Que no se evidencian actitudes impropias o inadecuadas en el personaje Tinky Winky;

TERCERO: Que el énfasis del programa no está puesto en la definición de género sexual sino en el desarrollo de intereses, actitudes y reacciones propias de un niño pequeño en el ámbito de los efectos,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó no dar lugar a la denuncia formulada por doña Marta Espinosa V. y disponer el archivo de los antecedentes por no configurarse infracción a la normativa que rigen las emisiones de televisión.

**5. ACUERDO RELATIVO A DENUNCIA SOBRE DIBUJOS ANIMADOS  
EMITIDOS POR MEGAVISION Y CHILEVISION.**

VISTOS:

I. Lo dispuesto en los artículos 40º bis de la Ley Nº18.838 y 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993;

II. Que por ingreso CNTV Nº95, de 9 de marzo de 2000, dos educadoras de párvulos, una de las cuales se identifica con el nombre de Ghislaine Riquelme, formularon denuncia en contra de Megavisión y de Chilevisión, por la exhibición, en diversas oportunidades, de las siguientes series de dibujos animados infantiles: "Mikami, la Cazafantasmas", "Ranma ½", "Sailor Moon", "Pokemon", "Los Caballeros del Zodiaco", "Samurai X", "Zenki", "Las Tortugas Ninjas", "Dragon Ball" y "Dragon Ball Z";

E RED  
ANTIL

V N°S.

ión de  
al 22 y

E RED  
ANTIL

Normas

III. Fundamentan su denuncia en que las mencionadas series afectarían a la gran mayoría de los niños en los aspectos moral, psicológico y emocional social, ya que contienen un 100% de violencia e inmoralidad; y

CONSIDERANDO:

Que si bien la denuncia no cumple con los requisitos mínimos establecidos en el artículo 7º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, la preocupación del Consejo por la violencia que se observa en las series infantiles lo llevan a adoptar el acuerdo que a continuación se expone:

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la unanimidad de los señores Consejeros presentes, acordó analizar y discutir con el nuevo Presidente el tema de la violencia en las series de dibujos animados dirigidos a los niños, con el fin de resolver la denuncia y evaluar la efectividad de la señalización en pantalla que los canales están utilizando en la programación infantil.

**6. INFORME DE SUPERVISION DE TELEVISION POR CABLE N°1 DE 2000.**

Los señores Consejeros toman conocimiento del Informe de Supervisión de Televisión por Cable N°1, que comprende los períodos del 2 al 8 y del 11 al 17 de enero del año 2000 en Santiago.

**7. ACUERDO RELATIVO A LA EXHIBICION DE LA PELICULA "LAS MARIPOSAS SON LIBRES" ("BUTTERFLIES ARE FREE"), TRANSMITIDA POR VTR CABLEXPRESS (SANTIAGO).**

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1º, 12º letra a), 13º letra b), 33º y 34º de la Ley 18.838; y 1º de las Normas Especiales sobre Contenidos de las Emisiones de Televisión, de 1993; y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que VTR Cablexpress (Santiago), a través de su señal Space, transmitió el día 7 de enero de 2000, a las 06:43 horas, la película "Las mariposas son libres" ("Butterflies are Free");

an  
jue  
  
nos  
las  
rva  
  
los  
e el  
I fin  
los  
  
de  
nero  
  
LAS  
IDA  
  
Ley  
s de  
  
smitió  
bres"

SEGUNDO: Que dicha película fue calificada para mayores de 18 años por el Consejo de Calificación Cinematográfica,

El Consejo Nacional de Televisión, en sesión de hoy y por la mayoría de los señores Consejeros, acordó no formular cargo a VTR Cablexpress (Santiago) por la exhibición de la película "Las mariposas son libres" ("Butterflies Are Free"), por estimar que su contenido no infringía el correcto funcionamiento de los servicios de televisión. Los Consejeros señores Carlos Reymond y Pablo Sáenz de Santa María estuvieron por formular cargo por infracción objetiva a la ley.

**8. INFORMES N°S. 93, 94 Y 95 SOBRE PROGRAMAS CON CONTENIDO EDUCATIVO PARA MENORES.**

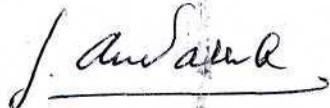
Los señores Consejeros toman conocimiento de los documentos "Programas Infantiles Seleccionados, Proyectos Ministerio de Educación" N°s. 93, 94 y 95, de 12 de abril del año 2000.

**9. VARIOS.**

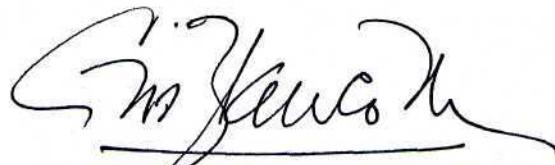
El Consejero señor Guillermo Blanco expresa que está revisando las normas sobre pornografía y violencia dictadas por el Consejo en 1993, así como las disposiciones que sobre esta materia existen en la legislación estadounidense y británica. Anuncia que próximamente propondrá una modificación de las normas actualmente vigentes.

Terminó la sesión a las 13:55 horas.

Firman los asistentes a la sesión ordinaria del día 17 de abril de 2000.



Jaime del Valle  
Presidente Subrogante



Guillermo Blanco  
Consejero



Isabel Díez  
Consejera



Gonzalo Figueroa  
Consejero

Carlos Reymond  
Consejero



Pablo Sáenz de Santa María  
Consejero

Hernán Pozo  
Secretario General

Ber  
Mar  
Figu  
Herr  
Larr

Vall  
Con

orga  
Pres  
en e  
neces

dest  
del  
func  
los  
la vi  
pued  
cam  
con  
prim  
ade

nom  
Con  
Con  
chile

desi  
defe  
prod  
ha ll  
todo  
en l  
anim  
ante  
dese